

suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada LOGROCOLOR, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 29 de Octubre de 1991.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.2102

Doña Cristina Thomas Gomez, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia nº Uno, de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el número 184/91 en el que se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Logroño, a veintidos de octubre de mil novecientos noventa y uno. El Ilmo. Sr. Don José Julian Nieto Avellaned, Magistrado-Juez de 1ª Instancia número 1 de esta Capital y su partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por la procurador Dª Concepción Fernández Torija Oyón en nombre y representación de Europunto S.A. y defendido por el Letrado D. Angel Lor Ballabriga, contra Boutique Yennifer S.A. y D. José Quintana Rodríguez, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad, y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor Boutique Yennifer S.A. y D. José Quintana Rodríguez, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Europunto S.A. de las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de dos millones novecientas ochenta y nueve mil setecientas veintidós pesetas, más sus intereses y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al ejecutado, se expide el presente en Logroño, a 28 de octubre de 1991.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Citación (1.345)

IV.2086

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas nº 102/91, seguido en este Juzgado sobre estafa, se cita al Representante Legal de la empresa PROMECA, S.A., Angel Aguella Sánchez con D.N.I. nº 73.145.196, y que en la actualidad está en ignorado paradero para que en concepto de denunciado comparezca ante este Juzgado para asistir a la celebración del indicado Juicio el próximo día 28 de Noviembre a las 10 horas, con la prevención de que deberá comparecer con las pruebas que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Logroño, a 23 de Octubre de 1991.— El Secretario.

Citación (1.346)

IV.2087

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas nº 43/91, seguido en este Juzgado sobre estafa, se cita a José Carlos Rodrigo Lasanta, cuya última residencia era en Avda. de Burgos nº 143 (Logroño), y en la actualidad en ignorado paradero para que en concepto de denunciado comparezca ante este Juzgado para asistir a la celebración del indicado Juicio el próximo día 28 de Noviembre a las 10,10 horas, con la prevención de que deberá comparecer con las pruebas que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Logroño, a 24 de Octubre de 1991.— El Secretario.

Citación (1.344)

IV.2088

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas 1/91, seguido en este Juzgado sobre accidente de tráfico, se cita a José Antonio Pascual Torres, por ignorarse su paradero, creyendo que su última residencia fue en Mieres o Figueiredo (Asturias) para que en concepto de parte al Juicio el próximo día 28 de Noviembre a las 11,45 horas. Cítese también a Salvador Suárez Rodríguez, con el mismo domicilio que el anterior, ignorándose también el domicilio, a fin de que aporte documentación del vehículo, permiso de conducir, certificado del seguro, factura de reparación, y asistir al Juicio el próximo día 28 de Noviembre a las 11,45 h. en calidad de Denunciado, con la prevención de que deberá comparecer con todas las pruebas que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Logroño, a 28 de Octubre de 1991.— El Secretario.

Citación (1.343)

IV.2089

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas nº 123/91, seguido en este Juzgado sobre hurto (de botellas), se cita a Miguel María

García Romeu Díaz de la Espinosa, y en la actualidad en ignorado paradero para que en concepto de denunciado comparezca ante este Juzgado para asistir a la celebración del indicado juicio, el próximo día 28 de Noviembre a las 11,20 horas, con la prevención de que deberá comparecer con las pruebas que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Logroño, a 28 de Octubre de 1991.— El Secretario.

Citación (1.347)

IV.2090

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas nº 123/91, seguido en este Juzgado sobre hurto, se cita a Juana García Guerrero, cuya última residencia era en la Plaza de las Regiones, bloque 317, nº 3 bajo de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero para que en concepto de denunciada comparezca ante este Juzgado para asistir a la celebración del indicado Juicio el próximo día 28 de Noviembre a las 11,20 horas, con la prevención de que deberá comparecer con las pruebas que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Logroño, a 28 de Octubre de 1991.— El Secretario.

Citación (1.348)

IV.2091

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas nº 123/91 seguido en este Juzgado sobre hurto, se cita a Juan Carlos Pérez Gómez, cuya última residencia era en calle Fitoria, chalet 51, de Oviedo, y en la actualidad en ignorado paradero para que en concepto de denunciado comparezca ante este Juzgado para asistir a la celebración del indicado juicio, el próximo día 28 de Noviembre a las 11,20 horas, con la prevención de que deberá comparecer con las pruebas que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Logroño, a 28 de Octubre de 1991.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.2103

Dª Pilar Zapata Camacho, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ordinario Declarativo de Cognición con el núm. 332/91, en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA: En Logroño, a siete de febrero de mil novecientos noventa y uno. Visto por Dª Mª Sol Valle Alonso, Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Logroño y su Partido, los presentes autos de Juicio de Cognición seguidos con el núm. 332/91, a instancia de la Procuradora de los Tribunales Sra. Rico Herrero, en nombre y representación de la entidad mercantil "Martinez de Quel S.L.", contra Dª Victorina Desvaux Cid, mayor de edad, comerciante, vecina de Logroño C/ Padre Claret nº 2, en situación de Rebeldía Procesal, sobre reclamación de cantidad y,

FALLO: Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Rico Herrero, en nombre y representación de la Entidad mercantil "Martinez de Quel S.L.", contra Dª Victorina Desvaux Cid, condeno a esta última a que abone a la actora la cantidad de ciento veinte mil noventa y una pesetas (120.091.- pts.) de principal, más los intereses legales desde la fecha de la interposición judicial hasta la total ejecución de esta sentencia, así como al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Dª Victorina Desvaux Cid, declarada procesalmente en rebeldía, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Firmo en Logroño, a 24 de octubre de 1991.— La Secretaria Judicial.

Sentencia

IV.2104

Dª Mª Pilar Zapata Camacho, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Verbal de Desahucio por Precario, a instancias de Dª Hanna Reiner Wutherich, representada por el Procurador de los Tribunales D. José Toledo Sobrón; contra Ascensión Vicente Jiménez, declarada procesalmente en rebeldía, en el que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En Logroño, a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y uno. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Logroño y su partido, los presentes autos de Juicio Verbal de Desahucio en Precario, señalados con el núm. 234/91, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador de los Tribunales D. José Toledo Sobrón, en nombre y representación de Dª Hanna Reiner Wutherich, contra Dª Ascensión Vicente